



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00081354- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2026-181-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material se consignó la fecha "a partir del 01 de abril de 2026" cuando debió consignarse "a partir del 01 de junio de 2026".

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo, corresponde rectificar la resolución mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1 de la RD-2026-181-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera *"Dejar sin efecto la RD-2026-62-E-UNC-DEC#FCC a partir del 01 de junio de 2026"*.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs. Oportunamente, archivar.